

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 04/05/2026 - 12:07:36  
Recibo No. S002019507, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RYqy881Sb1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CORPORACION AMAR Y EMPRENDER  
Sigla : CORPORACION AME  
Nit : 900562249-2  
Domicilio: Pereira, Risaralda

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0506824  
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 14 de noviembre de 2025  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 14 97 51 CA 10  
Municipio : Pereira, Risaralda  
Correo electrónico : amaryemprender@corp-ame.com  
Teléfono comercial 1 : 3043395033  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 14 97 51 CA 10  
Municipio : Pereira, Risaralda  
Correo electrónico de notificación : amaryemprender@corp-ame.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 10 de septiembre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2025, con el No. 232125 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACIÓN COLOMBIA DE COLORES TALENTOS CON AMOR.

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 04/05/2026 - 12:07:36  
Recibo No. S002019507, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RYqy881Sb1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 01 del 01 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Corporados de Envigado, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Aburra Sur, el 10 de octubre de 2012 bajo el No. 8402 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2025, con el No. 232125 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, CAMBIOS DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO (ANTIOQUIA) AL MUNICIPIO DE PEREIRA (RISARALDA)

Por Acta No. 004 del 01 de octubre de 2016 de la Asamblea De Corporados de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2025, con el No. 232125 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA-AUMENTO TÉRMINO DE DURACIÓN.

Por Acta No. 01 del 23 de octubre de 2025 de la Asamblea De Corporados de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2025, con el No. 232125 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL, ANTES CORPORACIÓN COLOMBIA DE COLORES TALENTOS CON AMOR, AHORA CORPORACION AMAR Y EMPRENDER

Por Acta No. 01 del 23 de octubre de 2025 de la Asamblea De Corporados de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2025, con el No. 232125 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS: 1, 2, 3, 4, 5

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 09 de septiembre de 2027.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto. El objeto de la entidad es: Como entidad sin ánimo de lucro y de utilidad común La Corporación Amar Y Emprender tendrá como finalidad en el desarrollo de sus actividades la realización del siguiente objeto: a) Fortalecer la conciencia social a través del trabajo comunitario, dirigido a apoyar a hombres y mujeres cabezas de familia, de la tercera edad, y la juventud, y en general de todas las comunidades sin distinciones étnicas, políticas o religiosas, y de manera especial a las comunidades en condición de desplazadas por la violencia, propendiendo por el desarrollo de las mismas comunidades en las entidades territoriales; b) Elevar la calidad de vida de las

## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 12:07:36  
Recibo No. S002019507, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RYqy881Sb1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunidades más pobres a través de estrategias a corto, mediano y largo plazo, promoviendo las microempresas y las famiempresas; c) Formulación, gestión, ejecución, promoción y desarrollo de proyectos y actividades educativas con niños, niñas y jóvenes con énfasis en áreas de cultura, comunicación, deportes, civismo y afines; d.1) Promover, planear, contratar y/o ejecutar por sí misma o en convenio con entidades gubernamentales o no Gubernamentales, nacionales o extranjeras, programas y proyectos para el fortalecimiento de la ética y los valores, educando a los ciudadanos a través de la lúdica y la recreación; e) Contratar con entidades del sector gubernamental y no gubernamental, la planeación y ejecución de programas y proyectos de interés comunitario; 1) suministro d: alimentos, colchonetas, sabanas, menaje de cocina y aseo para la implementación de actividades en los procesos de la gestación del riesgo (conocimiento, reducción y manejo de desastres); f) contratar con entidades gubernamentales y no gubernamentales e instituciones descentralizadas del orden Nacional, Departamental y/o Municipal; así como organismos internacionales (Embajadas) la planeación y ejecución de programas y proyectos que propendan al desarrollo y protección del medio ambiente físico, social e integral en las comunidades menos favorecidas; g) Contratar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, asesorías profesionales y de prestación de servicios profesionales en lo correspondiente a la docencia, el derecho, la administración y ramas afines que buscar mejorar la calidad de vida de todas las comunidades; h) Promover, Planear contratar y/o ejecutar por si misma, o en convenio con otras entidades Gubernamentales o no Gubernamentales, Nacionales o Extranjeras, programas y proyectos destinados a la protección , bienestar y seguridad de los niños, jóvenes y adultos pertenecientes a los estratos más bajos de la población, o que padezcan quebrantos físicos, brindándoles ayuda efectiva para la superación de sus dolencias, especialmente de las denominadas enfermedades catastróficas como el SIDA, el Cáncer entre otras; i) Planear y ejecutar actividades encaminadas a la protección de los jóvenes, mediante la consecución de recursos para adelantar programas y proyectos de nutrición, alimentación, violencia intrafamiliar, enseñanza y respeto de los valores sociales y otras actividades afines tales como escuelas de liderazgo entre otras; 1) Realizar actividades encaminadas a consolidar la integración y colaboración mutua entre los habitantes de cada región, tales como brigadas médicas, de aseo y limpieza, festivales, bazares, integraciones comunitarias, mantenimiento de parques y zonas comunes, ornato y embellecimiento; j) Participar activamente en programas y tareas implementados por las autoridades municipales, departamentales y nacionales -endientes a lograr el apoyo suficiente para desarrollar la micro y la famiempresas en las entidades territoriales integrado a la comunidad en general, como para apoyar actividades de economía informal en el sector agrícola y comercial; k) Promocionar y fomentar el deporte, la educación, la cultura y la recreación artística, mediante la realización de brigadas deportivas, organización de campeonatos y eventos culturales, capacitación deportiva, estímulos, apoyo económico para la población de escasos recursos y otras actividades afines, apoyo a grupos de estro, danzas, música, de las letras, de las artes manuales y folclóricos; dirigir campañas tendientes a la creación de las bandas marciales, brindar ayuda especial a los niños y jóvenes tanto de la zona urbana como rural que muestren especiales aptitudes,

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 04/05/2026 - 12:07:36  
**Recibo No.** S002019507, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RYqy881Sb1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

capacidades en estos y otros géneros culturales; 1) Promover, planear, contratar y/o ejecutar programas y proyectos tendientes a la defensa y protección del medio ambiente y la conservación de los recursos renovables naturales; la protección de cuencas microcuencas hidrográficas, la reforestación y siembra de árboles, vegetación diversa, flora y fauna naturales; la disposición final de los residuos sólidos y líquidos (basuras); 1), Promover, planear, contratar y/o ejecutar por sí misma o en convenio con entidades Gubernamentales o no Gubernamentales, Nacionales o Extranjeras, programas y proyectos de disposición final y adecuada de los residuos sólidos (basuras) que producen las comunidades, buscando evitar problemas de salud y fomentar la creación de Fuentes de empleo, 2) Promover, planear, contratar y/o ejecutar por sí misma o en convenio con entidades Gubernamentales o no Gubernamentales, Nacionales o Extranjeras, programas y proyectos de recuperación y transformación de residuos sólidos que producen las comunidades; m) Planear, Promover, contratar y/o ejecutar planes de construcción, adecuación, remodelación y/o mejoramiento de vivienda tanto de la zona urbana como rural, para lo cual brindará asesoría a los estratos uno, dos y tres, y de manera especial a las comunidades indígenas, comunidades negras, comunidades blancas y comunidades en condición de desplazamiento por la vigencia, para que se conviertan en beneficiarios de los subsidios que otorga el Gobierno, como también, buscare financiación con entidades de orden nacional e internacional para tal fin, y lograr reducir los cordones de la miseria en las grandes ciudades y el progreso de los campesinos a sus lugares de origen o área donde puedan producir para sus propias familias y generar excedentes para comercializar, mejorando su calidad de vida. a) Suscribir convenios con entidades públicas, privadas o con personas naturales, tendientes a lograr la ejecución de las actividades relacionadas en los literales anteriores, dentro del marco de la participación comunitaria, en la consecución del bienestar general de las personas; o) Adelantar programas de turismo social con la participación de grupos de la tercera edad, madres cabeza de hogar, grupos juveniles escolares y no escolares y población en general pertenecientes a los estratos 1,2 y 3 de la población. p) Realizar y desarrollar las demás tareas y actividades necesarias para la materialización de los objetivos según lo determinen los estatutos. q) Promover, Contratar y/o ejecutar por sí mismo o en convenio con entidades Gubernamentales o no Gubernamentales, nacionales o extranjeras programas de alimentación para los estratos más bajos de la población, construcción y manejo de restaurante escolares y/o comunitarios como también construcción, montaje y manejo de plantas procesadoras de alimentos. r) Promover, Planear, contratar y/o ejecutar programas tendientes a la superación personal a través de la educación, fomentando la lectura, la lúdica, la danza, la música y todas las demás expresiones culturales y artísticas, para lo cual podrá en convenio con entidades Gubernamentales o no gubernamentales, Nacionales o Extranjeras o por sí mismas conseguir libros, construir bibliotecas y todas las otras acciones necesarias para lograr los objetivos propuestos; s) Promover, Planear, Contratar y/o ejecutar por sí misma o por convenio con entidades Gubernamentales o no Gubernamentales, nacionales o extranjeras, programas y proyectos tendientes al suministro de medicamentos, insumos y equipos para la atención de la salud de la población, para lo cual podrá producir, comercializar, importar, exportar y

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 04/05/2026 - 12:07:36  
**Recibo No.** S002019507, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RYqy881Sb1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todas las otras acciones que la ley y los estatutos permitan para lograr el objetivo propuesto; t) Promover, planear, contratar y Ejecutar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales o extranjeras, todo lo relacionado con servicios de alimentación, cafetería, aseo, lavandería y mantenimiento en especial con clínicas hospitales, universidades, colegios, servicios de aprendizaje y escuelas, como también instituciones públicas y privadas de cualquier tipo; u) Editar, producir y diseñar material escrito, audiovisual y/o multimedia que sean promotores de cultura bien sean culturas y/o artísticos y de recreación y sean pertinentes y de interés para los diferentes públicos. y) Desarrollar convenios con universidades y/o centros de educación que apoyen el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes de acuerdo a sus habilidades y capacidades para el desarrollo de sus talentos; v) Promover proyectos y campañas educativas, cívicas, deportivas, culturales y ecológicas encaminados a consolidar un sentido de educación, promoción del uso del tiempo libre, conservación del medio ambiente, apropiación cultural. w) Brindar asesoría y acompañamiento a través equipo profesional desde las diferentes áreas del conocimiento a los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos mayores . x) Promover un cambio de actitud y de aptitud en las personas de los estratos menos favorecidos de la sociedad, para ayudarles a superar la mentalidad de la dependencia, es decir, la superación de las 4 pobrezas (pobreza espiritual, pobreza mental, pobreza física y pobreza económica), construyendo en ellos nuevos paradigmas que les permita generar capital social y patrimonial, auto reconociéndose como personas productivas con talentos y habilidades para tener una mejor calidad de vida.

**PATRIMONIO**

\$ 1.000.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representación Legal: El Representante Legal como principal administrador de la corporación, debe obrar de buena fe, con lealtad y con la gran diligencia. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad, teniendo en cuenta los intereses de sus asociados. Funciones del Representante Legal y Suplente en el cumplimiento de su función deberá: 1. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. 3. Velar porque se permita la adecuada encomendadas a los colaboradores. realización de las funciones. 4. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. 5. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. 6. Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. 7. Abstenerse de participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea general. 8. De cerciorarse de que las operaciones

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 04/05/2026 - 12:07:36  
**Recibo No.** S002019507, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RYqy881Sb1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que se celebren se ajustan a las prescripciones los estatutos y a las decisiones de la asamblea general. 9. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea general, según los casos, de el irregularidades desarrollo que ocurran en el funcionamiento de la corporación de sus negocios. 10. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la corporación y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados. 11. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la corporación y las actas de las reuniones de la asamblea general. 12. Inspeccionar asiduamente los bienes de la corporación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro titulo. 13. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente. 14. Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario. 15. cumplir las demas atribuciones que le senalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea general.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 23 de octubre de 2025 de la Asamblea De Corporados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2025 con el No. 232125 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	ERIKA ALEJANDRA TORRES RODRIGUEZ	C.C. No. 1.094.908.670

Por Acta No. 005 del 18 de noviembre de 2016 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2025 con el No. 232125 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANDRA CRISTINA LOPEZ	C.C. No. 32.144.615

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) Acta No. 01 del 01 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Corporados	232125 del 14 de noviembre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 004 del 01 de octubre de 2016 de la Asamblea De Corporados	232125 del 14 de noviembre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 01 del 23 de octubre de 2025 de la Asamblea De	232125 del 14 de noviembre de 2025 del libro I



## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 12:07:36  
Recibo No. S002019507, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RYqy881Sb1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Corporados

del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** P8559  
**Actividad secundaria Código CIIU:** M7020  
**Otras actividades Código CIIU:** N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### **INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$50.000.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8559.

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta



## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 12:07:36  
Recibo No. S002019507, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RYqy881Sb1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

#### Señor (a) Empresario (a) ...

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---